

Manizales, 29 de diciembre de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

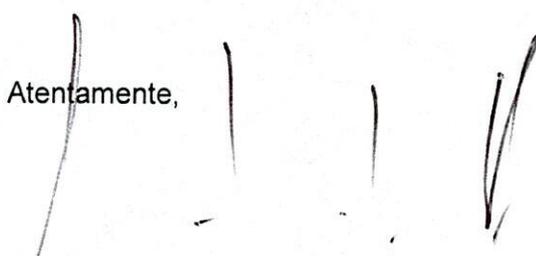
ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: Reparación por emergencia Conducción San Juan sector desarenador en el municipio de Neira Caldas, con un presupuesto oficial de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$8.855.715) INCLUIDO AIU E IVA** con el señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA con cedula de ciudadanía No. No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente